



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0016-2020/MDV-CDV

Ventanilla, 06 de febrero de 2020



EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 06 de febrero de 2020, el Informe N° 027-2020/MDV-SGyAJ de la Secretaría General y Asesoría Jurídica, el Informe N° 0281-2019-MDV/GAF-JECP de la Jefatura del Equipo Control Patrimonial, el Memorandum N° 2175-2019-MDV-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0278-2019-MDV/GAF-JECP de la Jefatura del Equipo Control Patrimonial, el Informe N° 726-2049-MDV-GDUI-SGCPU, el Informe N° 197-2019-MDV-GDUI-SGCPU-EPLG de la Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Oficio N° 078-2019-MDMP/GM (D.C. N° 44709-2019) y Oficio N° 102-2019-MDMP/GM (D.C. N° 50783-2019) de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, respecto a la solicitud en relación a las acciones adoptadas a partir de la recepción de aportes normativos y áreas libres por parte de ENACE para la Transferencia a título gratuito de inmuebles a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio N° 078-2019-MDMP/GM (D.C. N° 44709-2019) y Oficio N° 102-2019-MDMP/GM (D.C. N° 50783-2019) la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, solicita informe respecto a las acciones adoptadas a partir de la recepción de aportes normativos y áreas libres por parte de ENACE para la Transferencia a título gratuito de inmuebles a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Al respecto, mediante el Informe Técnico de la Jefatura del Equipo de Control Patrimonial de esta Entidad manifiesta que la Empresa Nacional de Edificaciones – ENACE entrega a este Municipio los aportes normativos, toda vez que en esa fecha la administración y prestación de servicios públicos del ahora Distrito de Mi Perú, le correspondía a este Municipio; siendo, aun a partir del 1 de enero de 2015 que las autoridades electas del nuevo Distrito de Mi Perú empiezan a ejercer sus funciones; del mismo modo, manifiesta entre otros aspectos según detalle que expone en el cuadro de inmuebles (aportes normativos) adjuntos a los actuados, lo siguiente:

- Del Ítem 1 y 5 – Transferido a la Municipalidad de Mi Perú mediante Acuerdo de Concejo N° 031 – 2018/MDV-CDV.
- Del Ítem 8 - Transferido a la Municipalidad de Mi Perú mediante Acuerdo de Concejo N° 094 - 2019-MDV-CDV
- Del Ítem 9 – el Titular es ENACE.
- Manifestando que los demás inmuebles consignados en el ítem 2,3,4,6,7 se encuentran dentro de la Jurisdicción de Mi Perú y cuya titularidad es de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

QUE CERTIFICA.
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna

Ventanilla,

06 FEB 2020



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. IVAN HERNAN DE SOLIS FR
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JUR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0016-2020/MDV-CDV

CUADRO DE INMUEBLES

ITEM	CODIGO DEL PREDIO	PARTIDA REGISTRAL	TITULAR REGISTRAL	UBICACION	DIRECCION	USO	AREA	CARTA ENACE
1	PMDV143	PO1180836	MDV	MI PERU	AGRUPAMIENTO MI PERU MZ. H16D LT.PQUE 1 ETAPA SEGUNDA	PARQUE/JARDIN-JUEGOS RECREACIONALES	1,050.00 M2	2716-2005-J-L. ENACE (12.10.2005)
2	PMDV144	PO1180869	MDV	MI PERU	AGRUPAMIENTO MI PERU MZ. H20A LT.PQUE 2 ETAPA SEGUNDA	PARQUE/JARDIN	620.64 M2	2716- 2005-J-L. ENACE (12.10.2005)
3	PMDV142	PO1180606	MDV	MI PERU	AGRUPAMIENTO MI PERU MZ. H25 PQUE 3 ETAPA SEGUNDA	PARQUE/JARDIN-LOZA DEPORTIVA	712.94 M2	2716- 2005-J-L. ENACE (12.10.2005)
4	PMDV141	PO1179604	MDV	MI PERU	AGRUPAMIENTO MI PERU MZ. N LT. PQUE 4 ETAPA SEGUNDA	AREA RECREACION - LOZA DEPORTIVA	2,175.00 M2	2716- 2005-J-L. ENACE (12.10.2005)
5	PMDV017	PO1180676	MDV	MI PERU	AGRUPAMIENTO MI PERU MZ. N 15 LT. OU ETAPA SEGUNDA	OTROS USOS - PARQUE	690.40 M2	2716- 2005-J-L. ENACE (12.10.2005)

Que, los aportes reglamentarios son aquellos aportes gratuitos y obligatorios a favor del Estado que se dan en el marco del proceso de habilitación urbana. Siendo que estos aportes son destinados para fines de recreación pública, para servicios públicos complementarios, para educación y otros fines. **Las áreas de aporte reglamentario constituyen bienes de dominio público del Estado** y son susceptibles de inscripción en el Registro de Predios correspondiente.

Que, en este contexto, en el ámbito del derecho de la propiedad estatal, los bienes de dominio público están destinados al uso público o servicio público, pudiendo ser estos, materia de transferencia a título gratuito entre entidades públicas, en virtud a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del denominado actualmente Texto Único Ordenado de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la misma que precisa que: **"los predios que estén siendo destinados al uso público o que constituyan parte de una infraestructura para la prestación de un servicio público, podrán ser transferidos a título gratuito por la entidad titular (...), en favor de la entidad responsable de la administración del bien o de la prestación del servicio"**.

Que, la propuesta de transferencia solicitada por el Municipio de Mi Perú permitirá su administración de los inmuebles materia de autos en atención a sus competencias emergentes que a la fecha vienen desarrollando como Distrito creado mediante la Ley N° 30197 en dicha jurisdicción.

Que, al respecto, mediante Informe N° 281- 2019/MDV - GAF-JECP la Jefatura del Equipo Control Patrimonial corre traslado a la Gerencia de Administración y Finanzas el Informe Técnico de Inmuebles de aportes normativos dados por ENACE a este Municipio, según detalle que expone en el mismo; a fin de dar atención al pedido formulado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú mediante el Oficio N° 078-2019-MDMP/GM (D.C. N° 44709-2019) y Oficio N° 102-2019-MDMP/GM (D.C. N° 50783-2019); por el cual peticionó se efectuó la transferencia de dichos aportes que alude fueron dados a este Municipio, en el tiempo de la administración que desarrollo sobre el entonces denominado Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú, en el año 2017, por el Oficio N° 0016-2020/MDV-CDV, en la fecha 06 de febrero del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORIA JURÍDICA

CERTIFICA.
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
esta comuna

Ventanilla

06 FEB 2020

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORIA JURÍDICA

ABOG. JUAN HERNANDO SOLÍS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 0016-2020/MDV-CDV

Que, mediante el Informe N° 027-2019/MDV-SGyAJ de fecha 29 de enero de 2020, la Secretaría General y Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, **CONCLUYE** que es de competencia del Concejo Municipal efectuar la aprobación mediante transferencia a título gratuito de los inmuebles contenidos en las Partidas Registrales N° PO1180836, PO1180869, PO1180606, PO1179604 y PO1180676 materia de autos, a fin de que se otorgue la viabilidad y; asimismo se autorice al Señor Alcalde suscribir y emitir los autoritativos y/o documentos necesarios a fin de formalizar la transferencia que se autorice, de conformidad con las normas legales vigentes sobre bienes estatales.

Que, acorde al artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 se **establece que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier modalidad por acuerdo de Concejo Municipal.**

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del Dictamen de la Comisión de Administración y Finanzas, del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la transferencia a título gratuito de los inmuebles contenidos en las Partidas Registrales N° PO1180836, PO1180869, PO1180606, PO1179604 y PO1180676 a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

ARTÍCULO 2.- FACULTAR al señor Alcalde a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la transferencia descrita en el párrafo precedente.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura del Equipo Control Patrimonial y Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, la coordinación, verificación y ejecución del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura del Equipo Control Patrimonial, Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Urbano y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General y Asesoría Jurídica la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Jefatura del Equipo Control Patrimonial, Sub Gerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PE德罗 SPADARO PHILIPPS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

06 FEB 2020

CERTIFICA.
Que la presente es copia fiel
del original que obra en el Archivo de
la Comuna

Ventanilla,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. JUAN HERNANDO SOLÍS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL Y ASESORÍA JURÍDICA

ABOG. JUAN HERNANDO SOLÍS FRANCO
SECRETARIO GENERAL Y ASESOR JURIDICO